



**OFICIO N° 125/2022**

SANTIAGO, 28 de diciembre de 2022

Ant.: Carta, de 23 de diciembre de 2022, del Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Mat.: Solicitud que indica.

A: SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SEÑOR MIGUEL LANDEROS PERKIĆ.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Mediante la carta indicada en el antecedente, Ud. ha solicitado a este Consejo un pronunciamiento respecto de dos materias, por una parte, en cuanto a lo informado por la H. Diputada Natalia Romero y, por la otra, requiriendo la autorización para imputar el gasto efectivo en hoteles, en que deban incurrir los H. Diputados (as) que participen en las comisiones de la Corporación, que se realicen fuera de Santiago o Valparaíso.

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de la comunicación y la normativa vigente, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión de veintisiete de diciembre del presente, informar a usted lo siguiente:

a) En relación a la consulta de la H. Diputada Natalia Romero, el Consejo decidió rechazar la petición de pago retroactivo del Tag impago del auto que tuvo en arriendo hasta el mes de octubre del presente año, en cuanto se utilice el remanente no utilizado en el mes de abril de 2022, de los gastos operacionales. Lo anterior, porque ello no se condice con la regla presupuestaria de bimestralidad que ha fijado este consejo –la que está en exceso vencida- como también porque esos gastos operacionales ya fueron debidamente publicados por la Corporación.

No obstante lo anterior, el Consejo autoriza el pago de esa deuda –o lo que sea posible de pagar- con el remanente del gasto de la asignación gastos operacionales no utilizados en el bimestre octubre-noviembre o en este mes de diciembre.

b) En relación a su solicitud de autorización para imputar el gasto efectivo en hoteles, en que deban incurrir los H. Diputados (as) que



participen en sesiones oficiales de una comisión legislativa o investigadora de la Corporación, que se realice fuera de Santiago o Valparaíso, el Consejo decidió autorizar su solicitud, permitiendo que en esos casos los H. Diputados (as) puedan rendir el gasto de hotelería y alimentación, en cuyo caso no podrán impetrar viático.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.



**RABINDRANATH QUINTEROS LARA**  
PRESIDENTE

**IGNACIO CASTILLO VAL**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Cc.: Comité de Auditoría Parlamentaria.